

BUIN,

0 8 AHD 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- En **Providencia N°11225** de fecha 03 de Agosto de 2018, de **Junta de Vecinos N°13 Manuel Rodríguez**, en la cual solicita autorización para cambio de fecha del 07 de Agosto al 08 de Agosto de 2018, para Feria de Las Pulgas.
- 3.- **Decreto Alcaldicio N°148** de 18 de Enero de 2018, donde autoriza calendario de funcionamiento de Feria de las Pulgas.
 - 4.- Resolución del Señor Alcalde, que autoriza modificación. **DECRETO.**

1.- Autorizase la instalación de Feria de Las Pulgas en Calle Errazuriz de 08:00 a 16:00 horas, el día 08 de Agosto de 2018, por inclemencias Climáticas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ ABOGADO SECRETARIO MUNICIPAL ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

R.F.U. GMG. lpg DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

THE CHIVO SIGNIO

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Robinson Bravo Romero.doc